

NOMBRE DE LA CONTRATISTA: JRC ASOCIADOS, S.A DE C.V. (NIT 0614-180303-106-6)

UNIDAD SOLICITANTE: LOGÍSTICA Y ACTIVOS

Solicito a usted(es) realizar para La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (Incluye IVA)	TOTAL (Incluye IVA)
		IMPERMEABILIZACIÓN DE LA LOSA DE TECHO DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL Y DE GESTIÓN, EN EL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN", según el siguiente detalle.		
c/u	5.00	Desmontaje de bases y condensadores de aire acondicionado. Incluye reinstalación luego de finalización de los trabajos de impermeabilización.	\$ 101.70	\$ 508.50
m ²	240.00	Desmontaje y Desalojo de carpeta asfáltica existente.	7.91	1,898.40
m ²	240.00	Desinstalación y Desalojo de piso cerámico entre losa y carpeta asfáltica existente.	11.87	2,848.80
m ²	240.00	Escarificación y limpieza de la losa de concreto existente.	5.09	1,221.60
m	16.00	Desinstalación de botaguas entre junta de construcción de edificaciones.	9.04	144.64
m	16.00	Relleno de junta de construcción con espuma de poliuretano.	17.85	285.60
m	16.00	Suministro e instalación de sellador de juntas elástico, adhesivo, multiusos, en base a poliuretano mono componente.	17.85	285.60
m	16.00	Fabricación de grada de altura 0.20cm con block de 10x20x40cm y fibrocemento sobre losa.	20.34	325.44
S.G.	1.00	Reubicación de tubería de bajada de aguas lluvias. Incluye recubrimiento estético de la tubería con tabla yeso para intemperie.	226.00	226.00
m ²	240.00	Conformación de pendientes en losa de concreto.	14.46	3,470.40
m ²	240.00	Repello de losa con aditivo impermeabilizante para morteros, que tape los poros, evite la humedad y aparición de salitre.	6.78	1,627.20
m ²	240.00	Sistema Monocapa de Impermeabilización con Membrana Asfáltica (incluye todo el zócalo y elementos como bases y gradas).	37.34	8,961.60
		Incluye materiales, mano de obra y transporte.		
		METODOLOGÍA DEL SISTEMA MONOCAPA DE IMPERMEABILIZACIÓN CON MEMBRANA ASFÁLTICA A INSTALAR. Previo a la instalación, deberá considerarse lo siguiente:		
		1. La losa deberá tener la pendiente mínima que garantice la vida útil y funcionamiento del sistema a ser instalado.		
		2. Las superficies deben estar limpias y secas, libres de polvo, grasa, ceras o cualquier otro elemento contaminante que evite la adherencia de los impermeabilizantes.		
		3. Asegurarse de que las superficies estén totalmente secas, antes de iniciar la aplicación de cualquier producto.		
		4. No aplicar en días lluviosos o con amenaza de precipitación.		
		5. Almacenar los productos en un lugar seco y fresco, con su tapa herméticamente colocada sin estibar los recipientes o materiales más de lo recomendado por el fabricante.		
		6. No instalar con exceso de humedad en la losa.		
		7. Debe repararse cualquier depresión o irregularidad de la superficie con mortero y aditivos que garanticen su adherencia de concreto fresco con concreto fraguado.		
		8. No se deberá cubrir con el sistema ninguna instalación o tubería sobre la superficie.		
		9. Se deben eliminar tornillos, clavos, alambres o cualquier elemento incrustado en la superficie a impermeabilizar.		
		10. La superficie debe estar seca para impermeabilizantes de membranas y acrílicos y ligeramente húmeda para el caso de productos cementicios.		
		11. Cualquier impermeabilización existente debe ser retirada completamente.		
		El sistema es una lámina impermeabilizante autoprottegida, de betún elastómero, con armadura de fieltro de poliéster, reforzado y estabilizado con acabado mineral en la cara exterior y una película termo fusible interior.		
		Fase preliminar. Se desinstalará 240m ² del sistema antiguo existente, así como el piso cerámico entre éste y la losa, escaificando posteriormente la superficie.		

NOMBRE DE LA CONTRATISTA: JRC ASOCIADOS, S.A DE C.V. (NIT 0614-180303-106-6)

UNIDAD SOLICITANTE: LOGÍSTICA Y ACTIVOS

Solicito a usted(es) realizar para La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (Incluye IVA)	TOTAL (Incluye IVA)
		<p>Fase 1 – Limpieza y reparaciones. La superficie a impermeabilizar debe estar limpia y seca, cada marca de suciedad debe ser eliminada mediante limpieza y aspiración mecánica; deberán ser removidos restos de cemento y basura.</p>		
		<p>Las fisuras deben ser reparadas con mezclas de cemento con aditivos con alto poder de adhesión. La presencia de depresiones que causan acumulaciones de agua debes ser eliminadas, restableciendo los límites de la pendiente con mezclas de cemento.</p> <p>Fase 2 – Imprimación. Se aplicará una emulsión bituminosa base agua de baja densidad, con el objetivo de encapsular el polvo y lograr la mejor adherencia del manto al soporte. El recubrimiento del imprimante deberá ser al menos de 0.25 m²/kg.</p> <p>Fase 3 – Instalación de bandas de refuerzo. El perímetro debe tener una doble protección para que la garantía se cumpla, es decir, llevará una banda de refuerzo en las esquinas que sea necesario, de 25 cm de ancho, doblada a la mitad y un remate superior el cual tiene un traslape con el manto inferior de 10cm y sube hacia la pared continua a una altura aproximada de 15 a 20 cm.</p> <p>Fase 4 – Instalación de membrana asfáltica. Colocación del manto prefabricado de asfalto con autoprotección. Los traslapes longitudinales y transversales se fusionarán tomando en cuenta las variables del 13% para traslapes en el área total, dichos traslapes deben tener un mínimo de 10 cm y no deben de tener la autoprotección, para lograr buena adherencia entre un manto y otro.</p> <p>GENERALIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> Los trabajos serán realizados por obreros calificados y con experiencia, quienes deberán hacer uso de equipo de protección personal, de conformidad con la legislación vigente, referente a la prevención de accidentes laborales, adicionalmente, el contratista deberá en todo momento, proporcionar y velar por el uso adecuado del equipo de protección de bio-seguridad necesario para sus trabajadores como mascarillas quirúrgicas o KN-95; el Administrador de la Orden de Compra podrá suspender los trabajos de instalación si no se cumple con este requisito. El contratista será responsable por el cuidado y protección de los equipos y de todos los materiales desde la instalación hasta la recepción, debiendo reparar por su cuenta los daños causados por agentes atmosféricos y negligencia de su propio personal. El contratista deberá responsabilizarse por proteger físicamente el equipo y mobiliario necesario de La Caja, el cual pueda ser afectado por los trabajos que realice. El contratista deberá consultar al Administrador de la Orden de Compra, sobre cualquier perforación a realizarse en elementos de importancia estructural, tales como columnas, vigas, losas, fundaciones, entre otras. Los materiales y escombros resultantes de los trabajos de instalación, deberán ser desalojados por el contratista, sin costo adicional para La Caja. El Administrador de la Orden de Compra se reserva el derecho de rechazar aquellos materiales, utilizados en las obras, que muestren signos de haber sido construidos con materia prima defectuosa, que exhiban condiciones de mano de obra de baja calidad o que muestren signos de ser usados. Se debe entender que, en la oferta presentada, se ha considerado y se encuentran todos los elementos, materiales, y equipos necesarios para la correcta y adecuada realización de los trabajos, la falta de alguno de los componentes mencionados correrá por cuenta del Contratista, debiendo en todo caso responder por los costos que esta condición conlleva, sin 		

NOMBRE DE LA CONTRATISTA: JRC ASOCIADOS, S.A DE C.V. (NIT 0614-180303-106-6)

UNIDAD SOLICITANTE: LOGÍSTICA Y ACTIVOS

Solicito a usted(es) realizar para La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (Incluye IVA)	TOTAL (Incluye IVA)
		<p>responsabilidad para La Caja.</p> <p>7. El ofertante ganador deberá presentar al administrador del proceso, <u>un plan de trabajo, 2 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra</u>. El administrador lo aprobará por escrito y el contratista quedará obligado a cumplir con la ejecución del mismo; los trabajos realizados serán recibidos y aprobados por el administrador de la orden de compra, para proceder al respectivo pago</p>		
		<p>Recepción provisional: Terminados los trabajos y comprobado el cumplimiento de las especificaciones contenidas en los documentos contractuales, el administrador de la orden de compra procederá a la recepción provisional, en un plazo no mayor de diez días hábiles, posteriores a la notificación de finalización de los trabajos, mediante el acta de recepción provisional, la cual será firmada por el contacto del contratista y el administrador de la orden de compra, designado por La Caja.</p> <p>Plazo de Revisión: A partir de la recepción provisional, el administrador de la orden de compra conjuntamente con el contacto del contratista, dispondrán de un plazo máximo de sesenta días para revisar los trabajos realizados y hacer las observaciones correspondientes.</p> <p>En el caso de que se comprobaren defectos o irregularidades, el administrador de la orden de compra requerirá por escrito al contacto del contratista, que las subsane en el plazo acordado por ambas partes, para lo cual elaboraran un acta.</p> <p>Si el contratista no subsana los defectos o irregularidades comprobados, en el plazo estipulado en el acta, se entenderá por incumplimiento contractual; pudiendo La Caja corregir los defectos o irregularidades a través de un tercero o por cualquier otra forma, cargando el costo de ello al contratista, el cual será deducido de cualquier suma que se le adeude o haciendo efectivas las garantías respectivas, sin perjuicio de la caducidad del contrato con responsabilidad para el contratista. Lo anterior no impedirá la imposición de las multas que correspondan.</p> <p>En el caso que se den por terminado los trabajos, ya sea por revocación o por caducidad, el acta de liquidación de los mismos será suscrita por ambas partes o en forma unilateral por la institución contratante, según el caso, la cual equivaldrá a la recepción de los trabajos, para gestionar la conclusión de los mismos.</p> <p>Recepción definitiva: Transcurrido el plazo para la verificación de los trabajos, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en los mismos, o subsanados que fueren éstos por el contratista, se procederá a la recepción definitiva, la que será realizada mediante acta, la que será firmada por el contacto del contratista y por el administrador de la orden de compra.</p> <p>VICIOS OCULTOS: La responsabilidad por vicios ocultos de los trabajos contratados, será imputable al constructor, la que prescribirá en el plazo de un año.</p> <p>Si después de practicada la liquidación se comprobare vicios ocultos, se deberán ejercer las acciones legales correspondientes, para el resarcimiento de los daños y perjuicios causados.</p> <p>GARANTIAS</p> <p>1. Garantía de Buena Inversión de Anticipo. La Caja podrá otorgar un anticipo para la contratación de estos trabajos; pactado bajo la condición de precio fijo; el mismo no podrá ser mayor al 30% del monto contratado por medio de la Orden de Compra respectiva. El contratista que requiere el otorgamiento del anticipo, deberá presentar al administrador de la Orden de Compra, un plan de utilización del anticipo, para que sea aprobado por éste y deberá</p>		

NOMBRE DE LA CONTRATISTA: JRC ASOCIADOS, S.A DE C.V. (NIT 0614-180303-106-6)

UNIDAD SOLICITANTE: LOGÍSTICA Y ACTIVOS

Solicito a usted(es) realizar para La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (Incluye IVA)	TOTAL (Incluye IVA)
		<p>contar con una cuenta bancaria exclusiva para los gastos financiados con el anticipo.</p> <p>El otorgamiento del anticipo, obliga al contratista a la presentación de la Garantía de Buena Inversión de Anticipo, a favor de la CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION, por un monto del 100% del valor que se otorgue bajo este concepto. Dicha garantía podrá ser presentada como fianza o garantía, emitida(o) por Compañías que estén debidamente autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero; debiendo tener una vigencia de hasta 45 días calendario contados a partir de la fecha de la entrega de la Orden de Compra o hasta quedar totalmente pagado o compensado el anticipo, para lo cual el administrador de la Orden de Compra, deberá llevar el control respectivo.</p> <p>La Caja podrá verificar el uso correcto del anticipo otorgado y en el caso de verificar o comprobar el mal uso de éste, se deberá hacer efectiva la Garantía de Buena Inversión de Anticipo.</p> <p>La garantía deberá ser presentada en la UACI, dentro del término de ocho (8) días hábiles contados a partir de la fecha de la recepción de la orden de compra, para tener derecho a la entrega del anticipo. Si el contratista no presentare la Garantía de Buena Inversión de Anticipo, no tendrá derecho a dicho desembolso.</p> <p>Para la devolución del anticipo, en el supuesto de la terminación anticipada del documento contractual, el saldo por amortizar se reintegrará a la Institución en el plazo que se establezca de común acuerdo entre las partes o en su defecto, según lo indique La Caja.</p> <p>2. Garantía de Buena Obra. Dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la fecha de la recepción definitiva, el contratista deberá presentar en la UACI, una GARANTÍA DE BUENA OBRA, a favor de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, equivalente al 10% de la suma total contratada. El plazo de vigencia de la garantía se contará a partir de la recepción definitiva, por el período mínimo de un año. Dicha garantía podrá ser presentada como fianza o garantía, emitida(o) por Compañías que estén debidamente autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero.</p> <p>En caso que el contratista no presente la garantía referida, en el plazo establecido, sin causa justificada, se le dará tratamiento como un incumplimiento contractual, pudiéndose imponer las sanciones establecidas en el Art. 85 o en el 158 de la LACAP.</p> <p>Cumplido el plazo de la Garantía de Buena Obra, sin que se haya comprobado defectos o irregularidades en los trabajos realizados o subsanados éstos por el contratista, se le notificará la liquidación correspondiente y se le devolverá la Garantía de Buena Obra.</p> <p>De conformidad al Art. 112 de la LACAP, La Caja retendrá el 5% del monto total contratado, a fin de garantizar cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.</p> <p>La devolución del monto retenido se hará dentro de los quince días hábiles posteriores a la recepción definitiva, siempre y cuando sean a entera satisfacción del Administrador de la Orden de Compra. Estas retenciones no devengarán ningún interés.</p> <p>Garantía: mínima 5 años en materiales y mano de obra.</p> <p>Tiempo de entrega: 30 días, posteriores a la entrega de la Orden de Compra.</p>		

NOMBRE DE LA CONTRATISTA: JRC ASOCIADOS, S.A DE C.V. (NIT 0614-180303-106-6)

UNIDAD SOLICITANTE: LOGÍSTICA Y ACTIVOS

Solicito a usted(es) realizar para La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (Incluye IVA)	TOTAL (Incluye IVA)
		<p>Lugar de realización: Edificio Caja Mutual, ubicado en Blvd. Héctor Silva y Calle Guadalupe, No.156, Colonia Médica, San Salvador.</p> <p>Los Términos de Referencia del proceso y la oferta adjudicada forman parte integral de esta orden de compra.</p> <p>Administrador de la Orden de Compra: Arq. Oscar Fernando Portillo Silva, Jefe de Logística y Activos, email: oscar_portillo@cajamed.gov.sv, teléfono 2132-4139</p>		
		SON VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TRES 78/100 DÓLARES		US \$21,803.78

FORMA DE PAGO: El desembolso para el suministro proporcionado se hará según el siguiente esquema: 30% de anticipo, una vez se apruebe el plan de inversión y el plan de amortización de dicho anticipo por parte del Administrador de la Orden de Compra, debiendo presentar una cuenta bancaria exclusiva para los gastos financiados con el anticipo y entregar la garantía respectiva en la UACI; el 70% se cancelará al concluir los trabajos, recibidos a entera satisfacción.

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios, el 1% por ciento, de conformidad al artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención.

Realizado
UACI



[Signature]
Vo.Bo.
Jefe Unidad de Administración



[Signature]
ADJUDICADO POR CONSEJO DIRECTIVO
Presidente en funciones



Calle Guadalupe y Blvd. Dr. Héctor Silva # 156, Col. Médica, Edificio de Caja Mutual, San Salvador
Tel. 2132-4130/31

rgv